

Veinte maravedis

Sello Quarto, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.

vacun o reforma en lo que sea digno, y no encontrandose
en ellas cosa alguna de reparo por no haver alcaide con
na esta Villa ni Casa de Recepcion. Doy en su virtud
que aprovavan y aprovacion de las quenta quanta han
lucas en dho. y mandaron que el presente Csi. saque de
fimonio de esta providencia y lo Coleque a continuacion
de ellas para que en todo tiempo corra y ponga en la
Cada una, y firmen su excedes ut supra = emm =

presentadas = V =

Don Pedro de Guzman y Guzman Don Luis
Don Christobal Ulliano Sabedra
y Campor y Llamas

Don Pedro de Con
Teresa

Thomas de Segura
Gonzalez

Novales
cumplim, al mandado de su Magestad
que para el cumplimiento de lo que se mandó
que se hiciera en la parte que toca a
los corregidores, segun lo que se prevenia en
ellos, y para que con todo se cumpla lo que fuere
de su Magestad, yo el Rey don Philippe quarto
mandamos que se cumpla y se cumpla lo que se
mandamos que se cumpla y se cumpla lo que se

Thomas de Segura
Gonzalez

